



ciudad marañés.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

hubieren devengado y devengaren, suministrándole para ello el
terceros a los Propios, la Cantada de mil quinientos, así para los
pues a otros Mozos, sus Salarios, como para todo lo demás que les cu-
rra, bajo la calidad de Quintos a aquella cantidad que deva re-
integrarse y sea honrada en dha Capital, para lo que repetido
dara quenta de lo perseguido y pagado para el cumplimiento de lo
dicho, y en su caso fuese testimonio de esta Decreta, y presente. ^{no}

de lo que le pidieren
Visto en este Ayuntamiento el Memorial presentado por D. Victor Ro-
dríguez de Zambrano desta Villa, por el que hace presente que teniendo
en cuenta y por su mayor dispuesto viaje para la Ciudad de Lerma, a
coger los frutos de los terrenos que halla por ahí, y otras presuras Cuidado
de las diligencias, como así lo fue presente por la Urgencia de la quini-
ta, y el indispensable reconocimiento de los Mozos alistados, tuvo a bien
este Il. Cuerpo, mandar noches de la Villa y su Jurisdicción sin ex-
presa Licencia del Ayuntamiento lo que ha cumplido Coadjutor y ha vi-
cido Lerado ya, aquella Urgentísima causa, rogándole el hacer el
dicho viaje espera de la satisfaccion de este cuerpo, que dejando en el
Pueblo, Zambrano de satisfaccion que asista en lo que ocurra, desem-
peñando su oficina, se sirva concederle su permiso y licencia por
el tiempo que sea de su agrado, para que pueda vagar las diligen-
cias que le convenga, y enterada la Villa, desde luego le comen-
de su permiso y licencia, para que por el termino de veinte dias
pueda hacer la Tornada que solicitó, bajo la presura presu-